

ESTUDIOS PREVIOS
artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025
(Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025
(Manual de contratación Vigente)

TH-2026-3413

Dependencia responsable: Subgerencia Científica de la E.S.E

1.- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE **HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, es una institución prestadora de servicios de salud adscrita al municipio de Soledad (Atlántico), creada mediante acuerdo del Concejo Municipal No 0005 de agosto 23 del año 2000, clasificadas en el nivel primario, en la nueva tipología descrita en el nuevo Documento de Red como CAPA 2 Y CAPH 2, la cual atiende a la población más vulnerable del municipio de Soledad y de sus municipios vecinos. Para cumplir con su objeto misional, el cual está orientado especialmente hacia la prestación de servicios de salud, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la E.S.E. requiere contratar una persona para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE PROGRAMA PAI En la **E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, debido a que dentro de la planta de personal de la E.S.E. no se cuenta con los funcionarios suficientes para que desarrollen las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la esta entidad.

2. ANALISIS DE LA NECESIDAD:

En virtud de lo antes expuesto la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** contratará con una persona calificada con el siguiente perfil: Título profesional de Enfermera, Autorización Expedida por la Autoridad Competente para ejercer la profesión, Diplomado y cursos inherentes para la atención de la Ruta Integral Materno Perinatal, IAM, Modelo de Atención de Víctimas de Violencia Sexual (MAVVS), AIEPI clínico, capacitación de Enfermedades de Interés en Salud Pública. En la ejecución de actividades que el personal de planta no puede realizar en el de la E.S.E., acudiendo al mecanismo de la Contratación por Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, para el cumplimiento de sus fines.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal según anexo adjunto.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE PROGRAMA PAI EN LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADDELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A: GENERALES: 1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 5) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas en el reglamento de higiene y seguridad del trabajo, que para tal efecto se expida según las normas vigentes o las autoridades del ramo. Obligándose además a mantener limpias el área de trabajo y buen aseo personal. 6) Utilizar los elementos y dotaciones que el contratante le suministre exclusivamente para la realización de su actividad, de acuerdo a los riesgos e identificación de peligros conforme a sus actividades a desempeñar. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, Junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago B) **ESPECIFICAS** Realizará de manera idónea el objeto del contrato, cumpliendo las siguientes Actividades: A) Cumplir con las actividades de atención integral en el servicio de los consulta externa en la atención por RUTAS INTEGRALES DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD de acuerdo con la normatividad vigente.B) Cumplir con las actividades integrales de los RIPMS: en las actividades de valoración integral, Detección temprana, Protección Específica, Educación en Salud y Atención de Salud Pública de acuerdo con los momentos de cursos de vida en la atención primera infancia, infancia, adolescencia, Planificación familiar, atención para el cuidado preconcepcional, Agudeza visual, detección de cáncer de mama, detección de cáncer de cuello uterino,de acuerdo a esto se deberá atender en promedio un numero de 440 consultas mensuales y se tendrá en cuenta si se presenta alguna novedad.C) Valorar y hacer seguimiento de la salud y el desarrollo integral físico, cognitivo, motriz, adaptativo, socioemocional, visual, auditiva y comunicativa, teniendo en cuenta las particularidades de la población sujeto a atender de acuerdo a las características y particularidades propias del territorio en el que habitan los usuarios que asistan a las consultas médicas identificando tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos y derivarlos a rutas de grupo de riesgo, a rutas de eventos específicos o atenciones complementarias para el manejo adecuado y oportuno.D) Realizar las referencias y remisiones que se deriven de las atenciones RIPMS en el cumplimiento

ESTUDIOS PREVIOS

**artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025
(Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025
(Manual de contratación Vigente)**

en el marco legislativo actual.E) Promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de la población objeto a atender mediante la realización de actividades de información, educación y comunicación de manera individual y familiar (grupal si así se requiere).F) Diligenciamiento de documentos y registros como: historia clínica de RIPMS e instrumentos de obligatoriedad por RIPMS, al igual que los sistemas de información RIPS, 202, SIVIGILA que se requieran para verificar la calidad, veracidad y adherencia de la atención y de otros formatos que sean asignados por la institución y las diferentes Entes y EAPB.G) Diligenciamiento completo de calidad y veracidad del dato en la estructura de resolución 202, con el objeto de cumplir los indicadores de resultados en salud que han sido emanados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.H) Consolidar y entregar oportunamente todas las estadísticas correspondientes a cada una de las RIPMS de la normatividad vigente y reporte de novedades.I) Reportar la ejecución del plan de educación individual, familiar y grupal a través de las charlas educativas requeridas por cada momento de curso de vida, con evidencias (plan de charlas, registro fotográficos y RIPS).J) Ordenar y entregar las boletas de demanda efectiva suministradas por las diferentes EAPB.K) Realizar actividades encaminadas al aumento de la oferta de servicios que redunden en una productividad efectiva (demanda inducida institucional y captación).L) Cumplir con los protocolos, procedimientos, modelos, normas técnicas y guías de atención que sean inherentes en la adherencia RIPMS. Así mismo en especial la activación de rutas del modelo MAVVS IVE Y ALTERACIONES NUTRICIONALES. M) Asignar, agendar y reagendar citas para los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud de acuerdo con el profesional, a los usos y frecuencias dados por la normatividad vigente.N) Verificar las inasistencias de los usuarios a los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud realizando recaptación y asignación de nuevas citas.O) Velar por el uso racional de los equipos-dispositivos médicos y de oficina. P) Cumplir con la asistencia a los procesos de educación continua, reuniones y eventos que desarrolle la institución o los diferentes ENTES de control o EAPB Q) Estar en disposición para las visitas de auditoria, inspeccion, vigilancia y control que se generen por los ENTES de control, EAPB y las internas concurrentes ,R) Revisar descargar y enviar las historias clinicas de RIPMS que se requieran en los procesos de auditoria y las solicitadas para seguimiento por el asegurador del riesgo.S) Participar en los procesos de elaboración, desarrollo, socialización e implementación de: manuales de procesos y procedimientos, guías de atención, protocolos y entre otros.T) Realizar actividades de docencia- servicio de las instituciones educativas con E.S.E..U) Cumplir con las acciones de mejoras impartidas por la E.S.E. y los diferentes ENTES y EAPB de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de auditorías.V) Reportar los eventos adversos e incidentes generados en la atención. W) Dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad necesarias para el desempeño de su labor, minimizando los riesgos tanto para el usuario externo como el interno, en pro de garantizar la seguridad del paciente.X) Cumplir con las actividades que le correspondan dentro de la política institucional de seguridad al paciente.Y) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.Z) Para el proceso de certificación se deberá hacer el cruce de la información de estadísticas versus, información de ASCLEPIUS, reportador, RIPS, 202 y así se obtendrá la certificación del cumplimiento del objeto contractual

4.3 OBLIGACIONES DE LA E.S.E.

- Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.
- Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto.
- Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA:

El potencial contratista de apoyo a la gestión deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia de cedula ciudadanía
- Registro único tributario de la DIAN (RUT)
- Formato único de hoja vida (SIGEP II)
- Declaración juramentada de bienes y rentas del año suscrito
- Certificados de estudios o copia de diplomas de acuerdo con el perfil requerido y su acta de grado.
- Certificados de experiencia y/o copias de contratos
- Fotocopia de Tarjeta/Matricula Profesional (Si aplica)
- Certificado de vigencia de tarjeta/matricula profesional (Si aplica)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios como profesional (Si aplica)
- Certificado del registro nacional de contadores (solo para contadores)
- Certificado del consejo profesional de ingeniería (solo para ingenieros)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de Registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional.
- Certificado de afiliación en los sistemas generales de seguridad social integral (salud, pensión)
- Evaluación médica de ingreso-examen pre-ocupacional.
- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional. (Si Aplica)
- Resolución o inscripción departamental (Si aplica)
- Servicio social obligatorio (Si aplica)
- Verificación de título (Si aplica)
- RETHUS y/o identificación única de talento humano de salud (Si aplica)
- Certificación de formación para el manejo de enfermedades de interés en salud pública. (Si aplica)
- Certificación de formación en atención a víctimas de violencia sexual, expedida por la entidad departamental o distrital de salud según normatividad vigente (Si aplica)
- Certificado de formación en atención de protección específica y detección temprana IAMI – AIEPI según lineamiento y normatividad vigente. (Si aplica)
- AIEPI CLINICO (Si aplica)
- AIEPI COMUNITARIO (Si aplica)
- Soporte vital avanzado (Si aplica)
- Certificado Violencia sexual (Si aplica)
- Certificado Agentes químicos (Si Aplica)
- Certificado de maternidad segura (Si aplica)
- Certificado PAPSIVI
- Certificado Diagnóstico y manejo clínico del dengue (Si aplica)



ESTUDIOS PREVIOS
artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025
(Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025
(Manual de contratación Vigente)

- Certificado de formación en atención de programas de protección específica y detección temprana: SALUD ORAL (Si aplica)
- Regente en farmacia (Si aplica)
- Las auxiliares de enfermería y de salud pública (si es el caso), deben contar con el certificado de formación para administrar inmunobiológicos del SENA, según delegación y normatividad vigente o con certificado de formación en administración de inmunobiológicos según lineamientos y normatividad vigente. (Si Aplica).

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

6.1. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA:

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, el valor, la idoneidad y experiencia del contratista, la modalidad de contratación que corresponde adelantar es la de CONTRATACION DIRECTA, a través de un contrato de Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025 (Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025).

6.2. PLAZO DE EJECUCION:

Los servicios contratados se ejecutarán durante el término comprendido del **01 DE JUNIO DE 2026 hasta el 30 DE JUNIO DE 2026**

6.3. LUGAR:

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana.

6.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la realización de las actividades descritas anteriormente, la ESE cuenta con un presupuesto de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS(\$2600000M/cte.**

6.5. FORMA DE PAGO: El pago se efectuara de la siguiente forma: Un unico pago a corte 30 DE JUNIO DE 2026 a razon de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 2600000 M/cte, atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado.

6.6 SUPERVISION:

La vigilancia de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Coordinador centro de Salud de la E.S.E. o quien haga sus funciones.

6.7. GARANTIAS:

Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:(\$50000000

7. LIQUIDACIÓN:

Para los contratos de prestación de servicio profesionales y o de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Elaborado en Soledad, el día 01 DE JUNIO DE 2026



CESAR ARRIETA MEZA
Coordinador centro de Salud de la E.S.E.

Elaboro:Erika Ascencio- Profesional Contratacion
Reviso: Nolberto Soraca-Jefe Talento Humano.

